UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 291 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 MAYO 2018

Visto el documento sobre invitación para participar en el XIII Simposio Internacional de Biotecnología Vegetal que organiza el instituto de Biotecnología de las plantas de la Universidad Central "Maria Abreu" de Las Villas, Cuba del 08 – 11 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n. de fecha 23 de marzo de 2018, el Presidente del Comité Organizador de XIII Simposio Internacional de Biotecnología Vegetal invita a participar al Dr. Gilmar Peña Rojas en el XIII Simposio Internacional de Biotecnología a realizarse en Cuba del 8 – 11 de mayo de 2018,

Que, mediante Memorando Nº 06-2018-PBM-FCB-UNSCH de fecha 24 de abril de 2018, el Coordinador General del proyecto 199-2015-FONDECYT solicita autorizar el viaje internacional del 07 al 12 de mayo de 2018, para participar en calidad de ponente al Dr. Gilmar Peña Rojas en el XIII Simposio Internacional de Biotecnología Vegetal;

Que, la ponencia aceptada en el evento internacional tiene la finalidad de publicar y socializar los resultados de las investigaciones en el marco de la ejecución del proyecto: obtención de micro tubérculos de Tropaeolum tubersum "mashua negra" en sistema de inmersión temporal automatizado y caracterización de sus moléculas bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos) financiado por MINEDU – CIENCIACTIVA;;

Que, el artículo 1º de la ley Nº 27619 establece que los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades Públicas, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca y Seguros, las Municipalidades y la Contraloría General de la República, se autorizarán mediante Resolución de las más alta autoridad de la respectiva Entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del Dr. GILMAR PEÑA ROJAS, para participar en el XIII Simposio Internacional de Biotecnología Vegetal, del 07 al 12 de mayo de 2018, en la Universidad Central "Maria Abreu" de Las Villas, Cuba.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 291 -2018-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Abastecimiento el cumplimento de lo dispuesto precedentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina de Secretaria General
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Interesado
Archivo
CAZP